

Bogota, Mayo 06 de 2021

Señores
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS
Ciudad

REFERENCIA: SOLICITUD DE ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: DIANA PAOLA GARZON VANEGAS
ACCIONADO: JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

*Diana Paola Garzon U
52.830.725 B 14*

Yo, DIANA PAOLA GARZON VANEGAS , mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía cuyo número y lugar de expedición aparece al pie de mi correspondiente firma, residente en la Carrera 71 Sur No, 58/50 Interior 10 Apto 304 municipio de Bogotá, actuando en nombre propio acudo respetuosamente ante su Despacho para promover **ACCION DE TUTELA**, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y los Decretos Reglamentarios 2591 de 1.991 y 1382 de 2.000, para que judicialmente se me conceda la protección de los derechos constitucionales fundamentales que considero vulnerado al **DERECHO AL MINIMO VITAL** ya que devengo salario mínimo por las acciones y/o omisiones de la autoridad pública al Juzgado Octavo de Descongestión Civil Municipal de Bogota. Fundamento mi petición en los siguientes:

HECHOS

Mediante proceso **11001400304520110156800** se radico Proceso Ejecutivo en contra de la señora JEANETH BOSSA PEREZ y en mi nombre en el **Juzgado 045 Municipal – Civil de Bogota**, en el cual se evidencia que solamente fue actualizada la página de la Rama Judicial **hasta el 25 de mayo de 2015**.

Posteriormente el Proceso pasa por reparto al **Juzgado 8 de descongestión Civil Municipal de Bogota**, el cual profiere Auto de Desistimiento Tácito de fecha 27 de abril de 2017 y archivo del mismo, sin que el Juzgado hubiera comunicado el Auto

la Empresa procedió descontar el 30% del salario mínimo que el que actualmente devengo.

Por lo anteriormente expuesto se realizó derecho de petición a fin de ser comunicado el cual se venció debiéndose interponer el pasado mes de marzo de 2021, acción de Tutela en contra del JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. por falta de comunicación del Auto de desistimiento Tácito,

Una vez surtido el trámite de la Tutela el JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ., procede a comunicar a la Empresa VITALIS, quien suspende el descuento dando cumplimiento al acto administrativo

Una vez retirado por parte de la Empresa se procede a solicitarle a accionante la EMPRESA VITALIS, se me informe los Títulos valores que fueron girados a la cuenta indicada por el JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,

Indicado lo anterior el día 7 de abril de 2021, se realiza petición de información al JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. (Se anexa al presente correo), en la cual se requiere información de devolución de los Títulos Valores, sin que a la fecha el citado Juzgado responda la solicitud-

Por último es importante indicar que esta es la **segunda Tutela** al JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. a lo cual es un desgastando la administración..

WhatsApp Web

mensaje

mié 07/04/2021 07:49:02a

Blanca Jeanneth Garzón Vanegas

RV: ORDEN CANCELACIÓN MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO -DIANA PAOLA GARZÓN VENEGAS Identificada con C.C. No 52.830.725

Para: 996ccmibta@condin.enapodad.gov.co

Seguimiento: Comienza el miércoles, 07 de abril de 2021. Vence el miércoles, 07 de abril de 2021.
Mensaje reenviado el 03/04/2021 05:37 a.m.
Este mensaje es la respuesta a una conversación con seguimiento. Haga clic aquí para buscar todos los mensajes relacionados o para abrir el mensaje marcado original.

Mensaje: [1] OFICIO DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO.pdf [2] AUTO DE TERMINACIÓN DEL PROCESO 2011-1548.pdf [3] Cedula.jpg

Cordial Saludo

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su apoyo en el sentido de indicarme el trámite a seguir para reclamar los Títulos valores a mi favor de acuerdo a la acción de Tutela en la cual se comunicó el desistimiento Tácito

Anexo información de la Empresa en la cual indica los títulos girados

Muchas gracias

DIANA PAOLA GARZÓN VANEGAS
CC 52830725

Haga clic en una foto para mostrarla o en una relación social y mensaje de correo electrónico

Blanca Jeanneth Garzón... 996ccmibta@condin...

*Diana Paola Garzón V
52.830.725 Bt4*

PETICION

Con fundamento en los hechos narrados y en las consideraciones expuestas, respetuosamente solicito al señor Juez TUTELAR a mi favor el derecho constitucional fundamental invocado ORDENÁNDOLE a la autoridad accionada que

1.- La respuesta y entrega de los Títulos valores a mi favor por parte JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

2.- Así mismo en la respuesta se especifique claramente hora, día y lugar así como el medio de entrega y al ser presencial se gestione el ingreso al Juzgado para ser reclamados.

MEDIOS DE PRUEBAS

- Correo electrónico de 7 de abril de 2021 solicitud.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que por los mismos hechos y derechos, no he presentado petición similar ante ninguna autoridad judicial.

NOTIFICACIONES

El Accionado JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. correo
j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ruégale, señor Juez, ordenar el trámite de ley para esta petición.

Del señor Juez

paola garzón

DIANA PAOLA GARZON VANEGAS
C.C. 52.830.725 DE BOGOTA

DIRECCIÓN: CARRERA 71 SUR NO. 58-50 INT 10 APTO 304- BOGOTA
CORREO ELECTRÓNICO: Janeth.garzon7411@gmail.com y
camil.garzon@gmail.com.

TELÉFONOS DE CONTACTO: 3118078505 fijo 0319412950

Diana Paola Garzón V
52-830-725 Bta